

Notificaciones de Proyectos de Reglamentos Técnicos de los Estados miembros de la UE y de la EFTA

(Directiva 98/34/CE)

Octubre 2001 (1)

		Plazo de
Referencia (2)	Titulo	statu quo de tres meses (3)
2001/00389/DK	Disposición y equipamiento de los locales y puestos de trabajo y utilización del material de soldadura con arco y procedimientos similares, comunicaciones B y E de la Dirección de la Navegación.	3/1/02
2001/00391/I	Ordenanza ministerial relativa a los contenidos tolerables de hidrocarburos policíclicos aromáticos en el aceite de orujo de oliva y en el aceite de orujo de oliva refinado.	(4)
2001/00392/NL	Reglamento por el que se modifica el Reglamento de subvención relativo a los sistemas de mejora del campo de visión de los vehículos industriales de 2000 II.	(5)
2001/00393/NL	Decreto que contiene reglas relativas a la limitación de las consecuencias ecológicas del tiro a pichones de arcilla (Decreto relativo al tiro a pichones de arcilla en el marco de la Wms).	24/12/01
2001/00394/A	Ley por la que se regula la comercialización de pequeños hogares y por la que se modifica la Ley de los servicios contra incendios y de la conservación de la pureza del aire de la Región de Viena, la Ley de hogares de fuel de la Región de Viena y la Ley del gas de la Región de Viena (Texto refundido de la Ley de los hogares pequeños de la Región de Viena). (7)	24/12/01
2001/00395/FIN	Ley del ejercicio de la libertad de expresión en la comunicación de masas y otras leyes afines. (7)	24/12/01
2001/00396/UK	Reglamento relativo a las obligaciones de responsabilidad de los productores (residuos de envases) (modificación) (Gales) de 2001	24/12/01
2001/00397/UK	Reglamento relativo a las obligaciones de responsabilidad de los productores (residuos de envases) (modificación) (Inglaterra) de 2001.	24/12/01
2001/00399/UK	Reglamento relativo a las obligaciones de responsabilidad de los productores (residuos de envases) (modificación) (Escocia) de 2001.	26/12/01
2001/00400/NL	Reglamento con reglas complementarias relativas a las enfermedades infecciosas de los animales.	26/12/01
2001/00401/NL	Reglamento relativo a la vigilancia de la fiebre aftosa.	26/12/01
2001/00402/A	Reglamento del Gobierno Regional de Viena por el que se modifica el Reglamento del Gobierno Regional de Viena sobre el vertido permitido de aguas residuales que contienen productos de limpieza en frío al canal de aguas mixtas o sucias, (Bol. Of. de la Región de Viena nº 75/1990).	26/12/01
2001/00403/A	Reglamento del Gobierno Regional de Viena relativo al reconocimiento de una norma austríaca sobre instalaciones separadoras de aceite mineral.	26/12/01
2001/00404/B	Ley que recoge diversas disposiciones fiscales en materia de ecotasas y ecorreducciones.	(5)
2001/00405/S	Reglas de la Dirección de la Navegación sobre los ascensores de personas, los ascensores de personas y objetos y los pequeños ascensores de objetos a bordo de buques suecos.	27/12/01
2001/00406/NL	Reglamento por el que se modifica el Reglamento con reglas suplementarias relativas al logotipo de los pequeños residuos químicos (kca), con motivo de la modificación del Decreto relativo al logotipo kca (Reglamento con reglas suplementarias relativas al logotipo kca).	28/12/01
2001/00407/IRL	Parte L de las Ordenanzas de Edificación de 2002 de la Edición del Documento de Orientación Técnica L. Conservación de Combustible y Energía de 2002. (7)	7/1/02
2001/00408/NL	Reglamento relativo a los aceites usados	31/12/01
2001/00409/DK	Ley por la que se modifica la ley del impuesto sobre los residuos y las materias primas.	(5)
2001/00410/DK	Aviso B de la Dirección de la Navegación, reglamento técnico relativo a la construcción y el equipamiento, etc. de los buques	3/1/02
2001/00411/UK	Ley de pesquerías de salmón y agua dulce (Escocia). (7)	4/1/02
2001/00412/NL	Reglamento por el que se modifican las Reglas sobre instrumentos de medida de 1997 debido a la introducción de nuevos requisitos técnicos para los decelerómetros y los bancos de pruebas de frenado con rodillos	4/1/02
2001/00413/UK	Reglamento sobre Pesas y Medidas (Sello Prescrito) (Modificación) (Irlanda del Norte) de 2001.	7/1/02
2001/00414/I	Decreto ministerial relativo a la aprobación de la regla técnica de prevención de incendios para el diseño, construcción y explotación de instalaciones para la distribución en carretera de gas natural para automoción.	7/1/02









⁽¹⁾ Los textos traducidos al español de los proyectos que se relacionan a continuación se encuentran 60 días antes de la fecha limite para presentar observaciones, salvo los indicados en esta relación con el número (7) en Internet. El sitio Web está en Europa en la siguiente dirección: http://europa.eu.int/comm/enterprise/tris

⁽²⁾ Año – número de registro- Estado miembro autor.

⁽³⁾ Plazo durante el cual no podrá adoptarse el proyecto.

⁽⁴⁾ No hay periodo de statu quo por haber aceptado la Comisión los motivos de urgencia alegados por el Estado miembro autor.

⁽⁵⁾ No hay periodo de statu quo por tratarse de especificaciones técnicas u otros requisitos vinculados a medidas fiscales o financieras con arreglo al tercer guión del párrafo segundo del punto 11 del artículo 1 de la Directiva 98/34/CE.

⁽⁶⁾ Cerrado procedimiento de información.

⁽⁷⁾ No hay traducción disponible de estos textos en español en el sitio Web, pero si en inglés y francés, 45 días antes de la fecha límite para presentar observaciones.

⁽⁸⁾ El texto se corresponde con una norma internacional o europea, la cual está a disposición del publico en las oficinas de AENOR, bajo la forma de la norma UNE correspondiente.



Relación de los responsables de los puntos de contacto, Directiva 98/34/CE, modificada por la Directiva 98/34/CE, modificada por la Directiva 98/48/CE de los diferentes Departamentos ministeriales, a quienes puede solicitársele información o trasladar comentarios al respecto.

1. MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Subdirección General de Relaciones Agrarias Internacionales Doña Pilar Villa

Teléfono: 91 347 55 74. Fax 91 347 45 24

e-mail: rai@maypa.es

2. MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Secretaría de Estado de Asuntos Europeos Subdirección General de Asuntos Industriales, Enérgeticos, Transportes, Comunicaciones y Medio Ambiente Punto de Contacto Central Directiva 98/34/CE Doña Paloma Ramos Martínez Doña Azucena Torres García Teléfono: 91 379 83 87 - 91 379 83 98. Fax: 91 379 84 01 e-mail: d83-189@ue.mae.es

3. MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Subdirección General de Seguridad y Calidad Industrial Doña Isolina Martínez Teléfono: 91 349 41 51. Fax: 91 349 43 00 e-mail: mr1@mcyt.es

4. MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría General de Comercio Exterior Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior Doña Alicia Sánchez Muñoz Teléfono 91 349 37 59. Fax 91 349 37 40 e-mail: alicia.sanchez@sscc.mcx.es

5. MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

Secretaría de Estado de Educación y Universidades Doña Carmen Bárcena Otegui Gabinete del Secretario de Estado Teléfono: 91 550 54 64. Fax: 91 550 54 95 e-mail: carmen.barcena@seui.mec

6. MINISTERIO DE FOMENTO

Subdirección General de Relaciones Internacionales. Doña Marta Alvargonzález Teléfono: 91 597 84 91. Fax 91 597 85 20 e-mail: malvargonzalez@mfom.es

7. MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría General Técnica Doña Sofía Pérez Tejada Teléfono: 91 537 11 50. Fax: 91 537 12 35 e-mail: sofperez@amador.mir.es

8. MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Subdirección General de Relaciones Internacionales Don Carlos Hernández Teléfono: 91 597 68 03. Fax 91 597 59 06 e-mail: carlos.hernandez@sgri.mma.es

9. MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subdirección General de Relaciones Internacionales Doña Sofía Aragón Teléfono: 91 596 16 69. Fax 91 596 16 74 e-mail: sgtue@msc.es

10. SECRETARIA DE ESTADO DE TELECOMUNICACIONES Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION

Equipos de Comunicaciones de radio:
Don Antonio Fernández-Paniagua
Don Ramón Vivero
Telefóno: 91 396 26 82. Fax: 91 346 15 66
Equipos de Comunicaciones de Línez
Don Antonio Fernández-Paniagua
Don Enrique Berrojálviz
Teléfono: 91 346 15 54. Fax: 91 346 15 66
e-mail: dgtel-normalizacion-tecnica@setsi.mcyt.es





AVISO PUBLICO

SUB. GRAL. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

SOLICITUD DE DEVOLUCION DE FIANZAS

PLAZOS PARA PRESENTACION DE PRUEBAS

Aplicación a los Certificados concedidos desde el día 1 de julio de 1995, salvo que exista reglamento específico que lo modifique

Plátanos TREINTA DIAS siguientes a la expiración Rgto. CE n.º 2362/98

del período de validez del Certificado.

Mandioca SESENTA DIAS siguientes a la expiración Rgto. CE n.º 2245/90

del período de validez del Certificado. Art. 7

Productos agrícolas:

Materias grasas, plantas vivas, productos floricultura, leche y productos lácteos, carne vacuno, semillas, frutas y hortalizas, carne porcino, huevos, carne de ave, arroz, azúcar, sector vitivinícola, cereales, etc.

DOS MESES siguientes a la expiración del período de validez del Certificado.

Rgto. CE n.° 1199/95

— En todos los productos el PLAZO MAXIMO para solicitar la resolución de los expedientes es de VEINTICUATRO MESES desde el día siguiente a la expiración del Certificado. Transcurrido este plazo no se efectuará la devolución del importe de la Fianza, aun en el caso de que se presente la correspondiente prueba de realización de las operaciones.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría General de Comercio Exterior

SUB. GRAL. COMEX. PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS. SERVICIO DE FIANZAS

Solicitudes de devolución de fianzas constituidas (Importación y Exportación)

La Orden de 26 de febrero de 1986 («*BOE*, 7 de marzo»), modificada por la Orden de 27 de julio de 1995, establece que la devolución de las fianzas se realizará por la Secretaría General de Comercio Exterior a solicitud del interesado.

Las solicitudes de devolución de las fianzas constituidas ante los Servicios Centrales, deberán dirigirse a la Secretaría General de Comercio Exterior (Servicio de Fianzas, Paseo de la Castellana, 162, planta cuarta, 28071 Madrid).

Las solicitudes de devolución de las fianzas, constituidas ante las Direcciones Regionales y Territoriales de Comercio y CATICES, deberán presentarse en la misma Dirección o CATICE que concedió los correspondientes certificados.

El no solicitar, los interesados, la resolución de los expedientes de devolución de las fianzas con la aportación de las pruebas, en los plazos establecidos en la legislación nacional y comunitaria en vigor, para los diversos productos agrícolas, dará lugar al oportuno Acuerdo Declarativo de Incumplimiento.

Con el fin de agilizar la resolución de los expedientes de devolución de las fianzas constituidas a disposición de la Secretaría General de Comercio Exterior, es recomendable se adjunte a las solicitudes la fotocopia del correspondiente «Resguardo de depósito o Garantía en Efectivo», o «Resguardo de Garantía Otorgada mediante Aval o Seguro de Caución».

SERVICIO DE FIANZAS

Acuerdo declarativo de incumplimiento (Fianza constituida en las operaciones de Importación y Exportación)

Ingreso de las liquidaciones

Las cantidades a ingresar en el Tesoro Público-Recursos Eventuales, como consecuencia de los expedientes de Acuerdo Declarativo de Incumplimiento de *Resguardos de Garantías Otorgadas por Terceros*, pueden hacerse efectivas por la EMPRESA TITULAR DE LOS CERTIFICADOS.

— En MADRID:

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIREC. GRAL. DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA

Paseo del Prado, 4

28071 MADRID

— En PROVINCIAS:

INTERVENCION DE HACIENDA de la localidad en que resida la Entidad Delegada que constituyó la *Garantía Otorgada por Terceros (Aval o Certificado de Seguro de Caución)*.

Realizado el ingreso y expedida la CARTA DE PAGO, esta CARTA DE PAGO <u>original</u> deberá remitirse a:

MINISTÉRIO DE ECONOMIA

SERVICIO DE FIANZAS

P.° Castellana, 162, Pl. 4.ª

28071 MADRID

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría General de Comercio Exterior
SUB. GRAL. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
SERVICIO DE FIANZAS

Paseo de la Castellana, 162, cuarta planta, 28071 Madrid Teléfonos: (91) 349 38 67 y 349 39 13